



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**  
**Resolución No. GG – 2080 – 19**  
**(28 de Junio de 2019)**

**SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD. REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD.**

El Gerente General y Representante Legal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 007 – 14 y la Resolución No. DG – 3808 – 2014, y

**CONSIDERANDO**

SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD. REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20.1.2.15. del Acuerdo No. 007 – 2014 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO EL IVA** y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios a través del certificado de disponibilidad presupuestal número 860 de 25 de Abril de 2019.

Que de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 21 de junio de 2019 a las 10:31 P.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web de los Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y se tuvo como único oferente a la **empresa INNOVASALUD S.A.S**, que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9 para cada E.S.E. participante y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma **CUMPLIÓ** y fue **HABILITADA** para el presente proceso de selección.



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**  
**Resolución No. GG – 2080 – 19**  
**(28 de Junio de 2019)**

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha 26 de días del mes de junio de 2019 en el caso de la ESE **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**, arrojó que el único oferente, cumplió con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente único **empresa INNOVASALUD S.A.S, CUMPLIÓ** con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.

Que el Grupo evaluador de las propuestas, recomendó al señor Gerente General, adjudicar a la **empresa INNOVASALUD**, identificada con Nit. No. 900319340-5, convocatoria Pública, cuyo objeto es "SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, *ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD*.REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E, que presentó Propuesta estimada por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO EL IVA., de conformidad al suministro solicitado por el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.SE

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del **Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.**,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, *ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD*.REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E, a la empresa INNOVASALUD, identificada con Nit. No. 900319340-5, representada legalmente por el HAROLD LOSADA CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.885.128 expedida en Buga (valle), que presentó Propuesta económica por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO EL IVA., de conformidad al suministro solicitado por el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.SE, y que obtuvo una calificación total de Novecientos cincuenta (950) puntos, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

**SEGUNDO:** El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Univseristario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Resolución No. DG – 3808 – 2014, de 19 de Septiembre de 2014) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**  
**Resolución No. GG – 2080 – 19**  
**(28 de Junio de 2019)**


Directiva No. 007 – 14, de fecha 03 de Junio de 2014) y la propuesta presentada por la empresa NNOVASALUD, identificada con Nit. No. 900319340-5, representada legalmente por el señor HAROLD LOSADA CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.885.128 expedida en Buga (valle) y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO EL IVA.**

**TERCERO:** Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho del Señor Gerente General encargado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

  
**IRNE TORRES CASTRO**  
Gerente General  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE**  
**"EVARISTO GARCÍA" E.S.E**

*Proyectó: Angela Maria Beltran Ruano – Profesional Administrativo Agesoc*  
*Revisó: Viviana Bolaños Fernandez – Profesional Administrativa AGESOC* 